

TERESA MINUCHE DE NERA,

SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 14 de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA);

QUE el señor Licenciado Rafael Serrano Puig, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-01089 y el Memorandum N° SC-DIA-80-499, de 12 de noviembre de 1980, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de octubre de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de la Entidad, con Memorandum N° DJ-CA-80-079, de 10 de diciembre de 1980, emite Informe favorable para el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA);

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES -----

(S/. 3'400.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a DOCE MILLONES DE SUCRES ---<sup>MARGEN</sup>--- (S/. 12'000.000,00), dividido en DOCE MIL (12.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000) de valor cada una. 017

**ARTICULO SEGUNDO .-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), celebrada en esa Notaría el 14 de octubre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO .-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), de 8 de mayo de 1972, que mediante Escritura Pública celebrada el 14 de octubre de 1980, ante el mismo Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO .-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." --- (MAPRESA), mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 14 de octubre de 1980, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO QUINTO .-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), celebrada el 14 de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO .-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos

31.MAR83

018

de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), de 14 de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 DIC. 1980

*Teresa Minuche*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 DIC. 1980  
CERTIFICO.-

*Romeo Borja Chiriboga*  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 176 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. - cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto - del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Diciembre de novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.



*Justo García Banderas*  
Dr. Justo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL